



Resolución Ministerial

Lima, 12 de FEBRERO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-010869-001 y el Memorando N° 028-2018-SG/MINSA, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú- La Agenda Digital Peruana 2.0" (CODESI);

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, la referida Comisión Multisectorial Permanente estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud, el cual será designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 842-2016/MINSA de fecha 25 de octubre de 2016, se designó al Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, como representante titular; y al Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Soporte y Telecomunicaciones, como representante alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú- La Agenda Digital Peruana 2.0" (CODESI);

Que, mediante Memorando N° 028-2018-SG/MINSA de fecha 31 de enero de 2018, la Secretaría General propone designar al Director Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial de Salud como representante titular y, al Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, como representante alterno, ante dicha Comisión Multisectorial Permanente; asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 842-2016/MINSA;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y designar al representante titular y alterno del Ministerio de Salud ante la mencionada Comisión Multisectorial Permanente;



Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA, y el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno/a del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú- La Agenda Digital Peruana 2.0" (CODESI), a los siguientes funcionarios:

- Director/a Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial de Salud, como representante titular.
- Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 842-2016/MINSA

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ABEL HERNAN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

